

YO, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO No.004-2019 (CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTISEIS (26) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430 y con estudio profesional abierto en la suite 3-E de la Torre Empresarial AIRD, ubicada en el No.20 de la Avenida Sarasota, Ensanche La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, con el propósito de presenciar y levantar acta de la comprobación, en mi calidad de Notario Público, la apertura de sobres de los participantes en la COMPARACIÓN DE PRECIOS No.CP-CPJ-04-2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE "EL PEÑÓN" (BARAHONA), me trasladé a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la intersección formada por la Avenida Enrique Jiménez Moya y la calle Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; y una vez allí, siendo las dos horas y veinte minutos de la tarde (02:20PM), me dirigí a la ventanilla de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde se me entregó el formulario que habían llenado los participantes en la indicada COMPARACIÓN DE PRECIOS No.CP-CPJ-04-2019, quienes se habían ido registrando, a medida que fueron llegando, hasta esa misma hora. A continuación, luego de verificar con los representantes de las entidades inscritas, los datos asentados en el formulario, así como la cédula de identidad de los citados representantes, siendo las dos horas y treinta y un minutos de la tarde (02:31 PM), procedí a retirar y a firmar el señalado formulario, dando por cerrada la inscripción de cualquier otro oferente que llegara a partir de esa hora, en cumplimiento a la hora y fecha de cierre especificada por el Pliego de Condiciones de la mencionada Licitación. Luego, esperé a ser llamada al Salón de Reuniones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, donde se encontraban los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial que se nombran a continuación: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Ya estando

todos éstos reunidos junto a todos los oferentes presentes, siendo las tres horas de la tarde (03:00PM), el citado Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, en su función de Presidente del Comité, dio la bienvenida a los presentes, y comprobando el quórum reglamentario del Comité, se expresó sobre la finalidad de ese acto de Comparación de Precios, manifestando que para garantizar la transparencia y la legalidad del señalado acto de apertura de los sobres contentivos de las propuestas, cualquiera de los oferentes debía sentirse en la libertad de solicitar cualquier aclaración, con miras a fortalecer la citada transparencia del proceso. Del mismo modo, en cuanto a la legalidad del mismo expresó que el marco de referencia que establecía el radio de acción era el Pliego de Condiciones, al cual se ceñía rigurosamente ese Comité. En adición, agregó que se había requerido mi presencia, en mi calidad de Notario Público, para cubrir las ocurrencias y los hechos de la presente apertura de sobres, indicando, además, que en caso de que hubiera discrepancia entre las cifras de los precios leídos ante el Notario Público y la revisión del precio contenido en la propuesta económica del oferente, prevalecería el monto rectificado por los órganos competentes. Acto seguido, el citado presidente invitó a las dos primeras empresas oferentes inscritas esa mañana, las cuales eran: GRUPO INGENIARQ SRL, representado por José Saldaña, titular de la cédula de identidad y electoral No. 003-0081372-2, y SERVINGMI, SRL, representado por Alan Estévez, titular de la cédula de identidad y electoral No.031.0483079-3. De inmediato se dio apertura al Sobre A de GRUPO INGENIARQ, SRL, comprobándose, después del análisis de su contenido, que toda la documentación exigida estaba completa. A seguidas se abrió el Sobre B, contentivo de la oferta económica, la cual se elevaba a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$7,727,078.05), acompañada con una póliza de seguros del Banco de Reservas, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$270,648.10), con una vigencia del 25 de marzo de 2019 al 25 de marzo de 2020, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Acto seguido se procedió a abrir el Sobre A de la empresa SERVINGMI, SRL, y luego de una escrupulosa revisión se comprobó que la documentación exigida estaba completa. De inmediato se procedió a abrir el Sobre B, contentivo de la oferta económica, la cual era por un valor total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 15/100 (RD\$7,433,727.15), y la Fianza de Mantenimiento de la Oferta estaba asegurada por una póliza de la General de Seguros, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$270,000.00), vigente del 26 de marzo de 2019 al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. A continuación el presidente llamó a las próximas dos empresas inscritas en el formulario de inscripción, las cuales eran las siguientes: CONSTRUCTORA AREZZO, SRL, representado por Jeanette Lithgow, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0647028-9, y SOSANMA, SRL, representado por Santo Alomar María, titular de la cédula de identidad y electoral No.056-0080009-7. De inmediato se procedió a abrir el Sobre A de CONSTRUCTORA AREZZO, SRL, y los integrantes del comité pudieron comprobar que la documentación exigida se encontraba completa. Al abrir el sobre contentivo de la oferta económica se comprobó que el valor total de la oferta era por el monto de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$7,938,051.07), con una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RD\$238,141.53), con una vigencia del 21

de marzo de 2019 al 20 de julio de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total

cotizado. De inmediato se continuó la apertura de los sobres, con el Sobre A de la empresa SOSANMA, SRL, el cual fue revisado, comprobándose que contenía la documentación completa. Al abrir el Sobre B, que contenía la oferta económica se comprobó que la misma era por un valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$6,666,074.66), con una póliza del Banco de Reservas por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 24/100, (RD\$199,982.24), con una vigencia del 23 de marzo de 2019 al 23 de marzo de 2020, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Acto seguido, el presidente llamó a las próximas dos oferentes inscritas para la licitación, las cuales eran las siguientes: CENTURY TOWER, SRL, representado por Lauren Ramírez, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0916776-7, y la señora PENSILVANIA POLANCO, actuando en su propia representación, como persona física, titular de la cédula de identidad y electoral No. 018-0009218-9. La revisión del Sobre A de CENTURY TOWER, SRL, arrojó que de la documentación requerida le faltaba el depósito de los estados financieros de los dos últimos años y para subsanar dicha omisión le fueron concedidas setenta y dos horas para el depósito de los mismos. A continuación se procedió a abrir el Sobre B, contentivo de la oferta económica, la cual ascendía a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$7,777,459.35), y contenía también la constancia de una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con una vigencia del 26 de marzo de 2019 al 31 de julio de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Inmediatamente se procedió a abrir el Sobre A presentado por la oferente PENSILVANIA POLANCO, quien actuaba en su propia representación, como persona física, comprobándose que dicho sobre contenía la documentación requerida completa. Con la apertura del sobre contentivo de la oferta económica, Sobre B, se pudo comprobar que la misma era por un valor total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$ 7,446,701.63), junto a una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros, ascendente a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. De inmediato el presidente llamó a los próximos dos oferentes inscritos: el señor ROBERTO E. FÉLIZ F., actuando en su propia persona, titular de la cédula de identidad y electoral No. 019-0010013-0, y el señor FLAVIO RAMOS, también actuando en su propia persona, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0184669-9. Con la apertura del Sobre A presentado por el señor ROBERTO E. FÉLIZ F., se comprobó que la documentación requerida estaba completa. Y con la apertura del Sobre B, contentivo de su propuesta económica, se comprobó que la misma era por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$7,652,982.12), y una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros, por una suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. De inmediato se procedió a dar apertura al Sobre A presentado por el señor FLAVIO RAMOS, quien actuaba también en su propio nombre, comprobándose que la

documentación requerida estaba completa. Y al dar apertura al sobre contentivo de su oferta económica, se comprobó que la misma era por

un valor total de NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 67/100 (RD\$9,050,746.67), y una póliza de Seguros Patria, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$285,000.00), con vigencia del 26 de abril de 2019 al 26 de abril de 2020, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Acto seguido el presidente llamó a las dos próximos oferentes para la apertura de sus respectivos sobres. Estos eran el señor ABIDEILIS FÉLIZ C., actuando en su propia representación, titular de la cédula de identidad y electoral No.018-0043661-8, y la empresa BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA, SRL, representado por Eskerli Canario, titular de la cédula de identidad y electoral No. 130-0000593-7. Con la apertura del Sobre A presentado por el señor ABIDEILIS FÉLIZ C. se comprobó que faltaba uno de los últimos estados financieros, lo cual era una omisión subsanable y para enmendar dicha omisión se le otorgaron 72 horas para realizar el depósito correspondiente. Con la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica se comprobó que la misma era por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$7,879,002.79), y una póliza de seguros de Dominicana de Seguros de Dominicana Compañía de Seguros, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019, al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. A seguidas se procedió a dar apertura al Sobre A de la empresa BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA, SRL, representado por Eskerli Canario, comprobándose que la documentación requerida se encontraba completa. Con la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica de esta empresa, se comprobó que el valor total de la misma era por el monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$7,883,815.35), con una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros, por TRESCIENTOS MIL PESOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 25 de marzo de 2019 al 25 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. A continuación el presidente llamó a los próximos dos oferentes: SIESCO, SILVANO INGENIERÍAS ESPECIALES, CONTRATAS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SRL, titular del RNC 130-050848, representado por Silvano Montes de Oca, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0973302-2 y MYSETTE BATISTA, representado por Carmen Mateo, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372242-5. Con la apertura del Sobre A de la empresa SIESCO, SRL, se comprobó que la misma presentó la documentación completa y al abrir el sobre contentivo de la oferta económica se pudo comprobar que el valor total de la misma era por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$7,707,251.20), con una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de julio de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. De inmediato se procedió a abrir el Sobre A del oferente MYSETTE BATISTA, representado por Carmen Mateo, comprobándose que la documentación se encontraba completa. Al abrir el Sobre B, contentivo de la oferta económica, se comprobó que la misma era por un valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$8,323,410.87), con una póliza de seguros de APS, por la

suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD\$249,702.33), y una vigencia

del 26 de marzo de 2019 al 26 de marzo de 2020, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. De inmediato el presidente llamó a los dos oferentes que seguían en el formulario de inscripción: el señor LUIS ALBERTO MATOS, representado y actuando por sí mismo, titular de la cédula de identidad y electoral No.080-0003257-6. el señor MANUEL A. REYES, representado por Luis Alberto Matos, titular de la cédula de identidad y electoral No. 080-0003257-6. se procedió de inmediato a dar apertura al Sobre A del oferente LUIS ALBERTO MATOS, comprobándose que le faltó incluir el estado financiero del año 2017, omisión subsanable, por la que el presidente le otorgó un plazo de 72 horas para realizar el depósito correspondiente y de esta manera lograr subsanar dicha omisión. Con la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica, se comprobó que la misma ascendía a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$7,665,789.95), con una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. De inmediato se procedió a abrir el Sobre A del oferente MANUEL A. REYES, comprobándose que faltaba el Plan de Trabajo, el Cronograma de Obra, copia de los dos últimos Estados Financieros y también de los dos últimos Estados de Cuenta bancarios. El representante, señor Luis Alberto Matos, adujo que esos documentos se encontraban en el Sobre B, contentivo de la oferta económica, pero al abrir este sobre no se encontraron allí tampoco. El presidente le otorgó un plazo de 72 horas para realizar el depósito correspondiente y de esta manera lograr subsanar dichas omisiones. La oferta económica de este oferente ascendía a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$7,713,610.95), con una póliza de seguros de Dominicana Compañía de Seguros por TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. A seguidas el presidente llamó a los dos oferentes que seguían en el formulario de inscripción, los cuales eran los siguientes: El señor JOSÉ MIGUEL MINAYA TAVERA, actuando en su propia representación, titular de la cédula de identidad y electoral No.049-0001614-0, y el señor MANUEL MERCEDES, también actuando en su propia representación, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0742388-1. Se procedió a dar apertura al Sobre A, de la oferta presentada por el señor JOSÉ MIGUEL MINAYA T., comprobándose que la documentación requerida se encontraba completa. Al abrir el Sobre B, contentivo de la oferta económica, se pudo comprobar que la misma era por un valor total de OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$8,113,076.49), con una póliza de seguros de la compañía de seguros APS, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$267,000.00), con vigencia del 25 de marzo de 2019 al 25 de septiembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Acto seguido se continuó el acto de apertura de sobres con la apertura del Sobre A del oferente MANUEL MERCEDES, quien actuaba en su propia representación, comprobándose que la documentación requerida estaba completa. De inmediato se dio apertura al Sobre B de dicho oferente, comprobándose que la oferta económica de éste era por un valor total de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS

SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$8,199,760.06), con una póliza de Seguros Pepín por DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

PESOSDOMINICANOS (RD\$279,000.00), con vigencia del 22 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Por último, el presidente llamó al último oferente inscrito, la empresa PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS (PROCELCA), SRL, representado por Mariel C. Tejada, titular de la cédula de identidad y electoral No.402-2509583-1. Con la apertura del Sobre A de esta empresa se comprobó que sólo hacía falta el depósito del Plan de Trabajo, pieza cuya omisión era subsanable y para tales fines se le otorgó a la representante de dicha empresa, un plazo de 72 horas para subsanar dicha omisión. A continuación se procedió a dar apertura al Sobre B de dicha empresa, comprobándose que el valor total de la oferta económica ascendía a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOSDOMINICANOS 16/100 (RD\$7,494,426.16), con una póliza de Seguros APS, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOSDOMINICANOS (RD\$450,000.00), con vigencia del 26 de marzo de 2019 al 26 de noviembre de 2019, la cual resultaba suficiente respecto del monto total cotizado. Terminada la apertura de los sobres de todos los oferentes, la Licda. Cecilia Cuello advirtió a todos los oferentes que no hubieran depositado el CD que contenía los datos de su oferta, digitalmente, que tuvieran la amabilidad de hacerlo llegar cuanto antes. También expresó que la institución contaba con un ingeniero civil que ponderaba los precios de las ofertas y sus insumos, contrastándolos con los precios de los mismos bienes y servicios en el mercado. Por su parte, uno de los oferentes expresó que la ponderación de las ofertas por parte del Comité debía enfocarse más en los aspectos técnicos que en los aspectos del costo que indicaban los presupuestos, a lo que el presidente respondió diciendo que era todo lo contrario: que se advertía desde el principio a los oferentes que se ponderarían todos los aspectos involucrados en las distintas ofertas. A seguidas, el Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreiradio por terminados los trabajos de la presente Comparación de Precios, expresando su agradecimiento a todos los participantes y manifestándoles que cualquier decisión de ese Comité les sería comunicada oportunamente. De esta forma concluyó el acto de la apertura de sobres de la COMPARACIÓN DE PRECIOS No.CP-CPJ-04-2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE "EL PEÑÓN" (BARAHONA), siendo las cuatro horas y doce minutos de la tarde (04:12p.m.), momento en que luego de haber presenciado las incidencias comprobadas y relatadas por mí, en el presente acto, en mi condición de Notario Público, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de seis (06) páginas mecanografiadas, en las que consigno fielmente lo que presencié en la celebración de la mencionada COMPARACIÓN DE PRECIOS No.CP-CPJ-04-2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE "EL PEÑÓN" (BARAHONA, hoy día veintiséis (26) de marzo de 2019, a partir de las 2:30 p.m., en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su página "6", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, quien CERTIFICO Y DOY FE. REGISTRADO en el Ayuntamiento de Santo Domingo, D. N., Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el 03 de JUNIO de 2019, Letra DG-AC, Registro No. 2019-24060, percibiéndose como derechos la suma de RD\$0.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo. La presente es la primera copia certificada y se expide a solicitud de parte interesada, hoy día 04 de junio de 2019.

LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SORÉ
Notario Público

